

Bogotá, DC, jueves, 05 de octubre de 2023

Peticionario
Anónimo
publicación en página Web

Asunto: Respuesta a comunicación con número de radicado en ANLA 20236200648122 del 25 de septiembre de 2023. Solicitud de información pública.

Proyecto: Área de Desarrollo Llanos 94

Expediente: 15DPE62423-00-2023 / LAV0064-00-2021

Respetado petionario:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Mediante la comunicación que se referencia en el asunto, la Entidad recibió la siguiente solicitud:

“Solicito se me entregué la última licencia ambiental que la empresa PAREX tiene en el municipio de Cumaral y las últimas actualizaciones del año 2023” SIC

En atención a la misma, esta Autoridad se permite dar respuesta conforme lo previsto en los artículos 6 y 121 de la Constitución, lo contenido en el artículo 5 de la Ley 489 de 1998, y en ejercicio de las funciones y competencias, establecidas en el Decreto Ley 3573 de 2011, el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 376 de 2020, indicando que, una vez verificada la información disponible en el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), así como en la Base de Datos Cartográfica de la Entidad, identificando que a la sociedad PAREX S.A. se le otorgó recientemente en el Municipio de Cumaral, licencia ambiental para el sector de hidrocarburos para la ejecución del proyecto Área de Desarrollo Llanos 94 asociada al expediente LAV0064-00-2021, siendo la última otorgada en el municipio de interés en razón a la consulta.

Al proyecto en mención, le fue otorgada licencia ambiental por parte de la ANLA a través de la Resolución 00886 del 3 de mayo de 2022; posteriormente en contra de dicha resolución fue interpuesto un recurso de reposición el cual fue resuelto mediante Resolución 1558 del 18 de julio de 2022, en el sentido de reponer algunos apartes de licencia ambiental.

Posteriormente, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control ambiental, esta Autoridad realizó un ajuste vía seguimiento mediante la Resolución 0410 del 6 de marzo de 2023.

En atención a lo solicitado, como documentos adjuntos a la presente, se remite copia de las 3 resoluciones anteriormente citadas.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRSD** –; **GEOVISOR – AGIL** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y **WhatsApp** +57 3102706713.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad Nacional a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – **VITAL** – (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente, |

GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: Si

- Resolución 00886 del 3 de mayo de 2022
- Resolución 1558 del 18 de julio de 2022
- Resolución 0410 del 6 de marzo de 2023

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB |

Medio de Envío: Físico

ANGELA MARIA CONTRERAS HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
NIT: 900.467.239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 2 de 3



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN
CONTRATISTA

Archívese en: [15DPE62423-00-2023 / LAV0064-00-2021]

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

